



ACTA APERTURA SOBRE A:

SUBSANACIÓN

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE CONCESION DE SERVICIOS RELATIVO A LA GESTIÓN Y EXPLOTACION DEL BAR RESTAURANTE DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE UGARRANDÍA DE HUARTE

Expte: 220/2022

ASUNTO: Valoración de la documentación subsanatoria presentada por los licitadores ante el requerimiento realizado tras la apertura de Sobre A.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 03/03/2022 se publicó en el Portal de Contratación de Navarra el anuncio de licitación para la concesión del servicio relativo a la gestión y explotación del servicio público de Bar-Restaurante de las Instalaciones Municipales de Ugarrandía de Huarte-Uharte, con un plazo para la presentación de ofertas de 15 días naturales.

SEGUNDO: Finalizado el plazo, el día 21/03/2022 la Mesa de Contratación, tras la apertura del sobre A relativo a la documentación administrativa exigida para acreditar la capacidad y solvencia de las personas interesadas, remitió requerimientos de subsanación a cada uno de los licitadores concurrentes.

TERCERO: Con fecha 01/04/2022, ambos licitadores presentaron documentación para la subsanación del requerimiento remitido la cual, va a ser valorada en este acto por la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas:

- Alfredo Arruiz Sotés, Alcalde de la entidad.
- Amaia Elkano Garralda, secretaria municipal.
- Josetxo Labairu Senosiain, interventor municipal.

Abierta la documentación, han realizado la siguiente,

VALORACION DE LA DOCUMENTACIÓN SUBSNATORIA ADMINISTRATIVA:

LICITADOR 1º: Jonathan Carlos Amancio Pessetto.

- Presenta instancia solicitando su participación indicando expresamente que participa de manera individual en la licitación.





— No presenta más medios para acreditar su solvencia.

LICITADOR 2º: Julio del Barrio Jiménez y Juan María Lacosta Arcaya.

- Presenta declaración de concurrencia conjunta, firmada por ambos interesados.
- Certificado de entidad bancaria indicando que cuentan con una cuenta corriente en dicha entidad y que se hallan al corriente de sus compromisos con Caixabank.

Ante esta nueva aportación de documentación, la Mesa de Contratación ha realizado la siguiente

VALORACION DE LA ADMISIÓN DE PARTICIPANTES:

LICITADOR 1º: Jonathan Carlos Amancio Pessetto.

Sobre la solvencia económica y financiera:

- En la solicitud de participación indica que la solvencia la acreditará mediante un seguro de indemnización por riesgos profesionales en cuantía igual al objeto del contrato.
- El interesado ha manifestado que la suscripción del seguro la realizará en caso de resultar adjudicatario del contrato.

LICITADOR 2º: Julio del Barrio Jiménez y Juan María Lacosta Arcaya.

En cuanto a la solvencia económica y financiera:

- En la solicitud de participación indica que justifica su solvencia económica mediante la presentación del volumen global de negocios.
- Sin embargo, en lugar de aportar tal documentación, presenta un certificado bancario indicando que están al corriente del pago de sus obligaciones con Caixabank.

En cuanto a la solvencia técnica, se debe valorar en exclusiva su curriculum, en tanto indica que no concurre conjuntamente con doña Silvania Pessetto Amancio.





Respecto a la SOLVENCIA ECONÓMICA, el párrafo 3º de la base 5ª del Pliego establece lo siguiente:

*En concreto, deberán tener un volumen de negocios anual o documentación acreditativa de ingresos derivados de trabajos, referidos al mejor de los tres últimos ejercicios al menos igual al valor estimado del presente en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato **o un seguro de indemnización por riesgos profesionales en la misma cuantía.***

A la vista de ello, se

CONCLUYE:

La admisión de los licitadores indicados a continuación, los cuales, en caso de resultar adjudicatarios de la concesión, deberán suscribir un seguro de indemnización por riesgos profesionales en cuantía igual al objeto del contrato:

LICITADOR 1º: Jonathan Carlos Amancio Pessetto.

LICITADOR 2º: Julio del Barrio Jiménez y Juan María Lacosta Arcaya.

Así se acuerda, en Huarte a fecha de firma electrónica.

Alcalde / ALFREDO ARRUI SOTÉS

La Secretaria/ AMAIA ELKANO GARRALDA

Interventor / JOSETXO LABAIRU SENOSIAIN

